

<b>A) BASE JURÍDICA</b>	<p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. Lo dispuesto en la letra f) del párrafo primero no será de aplicación al tratamiento realizado por las autoridades públicas en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social para la atención en régimen diurno y de 24 horas de personas drogodependientes expresamente remitidas por el Gobierno de Cantabria. Celebrado a 7 de octubre de 2005, Última adenda de fecha 7 de abril de 2015, Prorrogado tácitamente a 1 de enero de 2019 por un periodo de un año. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</p>
<b>B) FINES DE TRATAMIENTO</b>	Investigación y análisis de los procedimientos y resultados obtenidos en el tratamiento del CRRD
<b>C) COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	Usuarios y profesionales del centro.
<b>D) CATEGORÍAS DE DATOS</b>	Edad, sexo y datos médicos sobre los que se practicara disociación de datos identificativos, incluyendo únicamente información y conclusiones basados en diferenciación por género o edad, según convenga a la finalidad del estudio.
<b>E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Previa disociación de datos personales: Gobierno de Cantabria, Servicio Cantabro de Salud, Administración de justicia y órganos administrativos en el ejercicio de sus competencias, universidades y otros centros educativos o de enseñanza con fines sociales o documentales. Otras cesiones legalmente previstas bajo estricto cumplimiento de la normativa vigente.
<b>F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	No están previstas
<b>G) PLAZO SUPRESIÓN</b>	Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente.
<b>H) MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS
<b>I) ENTIDAD RESPONSABLE</b>	Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio, Isla Pedrosa s/n 39618 Pontejos (Marina de Cudeyo). Teléfono 942502112. Correo electrónico: secretaria@fundacionsbs.com.
<b>J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es